

Acta Extraordinaria N° 032/2016

En Parque del Plata, Las Toscas el día 13 de setiembre de 2016, siendo la hora 18.00 da comienzo la sesión ordinaria con los siguientes integrantes: Alcalde Sr Pedro Irigoien, Sra Beatriz Souto, Sr Gerardo Agosto, Sr Daniel Correa, Sra Joseline Carrique, Sr Aramis Fernandez.

Se contó con la presencia del Director de Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Sr Juan Tons.

ORDEN DEL DIA:

1) Participación del Director de Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Sr Juan Tons.

2) Oficio 2016/035617/2 ref a pedido de informe en oficios nros N° 91/2016 y 59/2016 de las comisiones de la Junta Dptal, consultando si nuestro Municipio cuenta con una "Comisión de Género y Equidad".

3- Plan de obras por barrio (consolidación de barrios)

4- Llamado a interesados para el Paseo Gastronómico

El Municipio de Parque del Plata - Las Toscas lanza un llamado abierto a interesados para conformar un registro de aspirantes en formato de venta en espacios públicos, específicamente para el "Paseo Gastronómico" sito en calle 50m y Rambla Solís chico. Los interesados deben presentarse en las oficinas del Municipio desde el 13 hasta el 29 de setiembre inclusive en el horario 10:30 a 17:00.

La presentación de propuestas sera válida cuando el interesado presente la siguiente documentación:

a) Texto explicativo del emprendimiento

b) Dibujo, fotos o similar del local a construir (desmontable)

c) Especificación de materiales a utilizar para la construcción

d) Propuesta sobre el manejo de residuos sólidos y líquidos.

e) Propuesta gastronómica a desarrollar, con listado de precios aproximado.

[Handwritten signature]
Comuna Canelones
Tomás Beruti 370 - Canelones - Uruguay
Tel: (598) 433 22288

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Pedro Irigoien
Alcalde
Municipio P. del Plata

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Comuna Canelones
Tomás Beruti 370 - Canelones - Uruguay
Tel: (598) 433 22288
e-mail: canelonestecscucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy

LILIANA CORREA
SECRETARIA ADM.
MUNICIPIO DEL PLATA



f) Manifestar interés en desarrollar la actividad en temporada o todo el año

g) Currículm con datos personales y laborales de el o los responsables del emprendimiento.

h) Espacio a utilizar es de 15 mts 2 con 3 mts de frente.

i) En el momento de la adjudicación del permiso presentar BPS Y DGI-

Luego de la presentación el Concejo Municipal evaluará las propuestas y aprobará los permisos pertinentes, en general se intentará no repetir los rubros para una mejor oferta gastronómica.

Las autorizaciones se otorgaran de forma revocable por dos años en primera instancia, para la evaluación en ese plazo.

Los autorizados se comprometerán a cumplir con los cánones asumidos, que en este caso sera de 2 (dos) UR en los meses de noviembre a Abril inclusive y de 1 (una) UR de Mayo a octubre, además del mantenimiento del espacio y las instalaciones con las que se cuente (bancos, mesas, deck, pergola, recipientes de basura, etc).

Los permisarios de dicho paseo se harán cargo en su totalidad de los servicios inherentes a su establecimiento, en lo que refiere a servicios de luz y agua, al igual que la contratación de baños químicos, una batería de baños para todos los locales.

El Municipio se compromete a incorporar este espacio y sus permisarios a los planes de mantenimiento de espacios públicos, a los servicios de recolección y tratamiento de residuos, como también así a la agenda cultural, deportiva y de comunicación para ayudar en la difusión y jerarquización del Paseo Gastronómico.

También se compromete a colaborar con los insumos, materiales y recursos humanos que estén a nuestro alcance y en la medida de lo posible, para la construcción y mantenimiento de los espacios comunes en el Paseo Gastronómico, como pueden ser mesas, bancos, deck, pergola, etc.

El Municipio se compromete también a ampliar el servicio de alumbrado público en caso de ser necesario y mantener el existente en buenas condiciones.

[Handwritten signature]
Sociedad Casafos

[Handwritten signature]
B-SOUND

[Handwritten signature]
Pedro Irigoin
Alcalde
Municipio P. del Plata

[Handwritten signature]
Aboliso

Comuna Caparia
Tonías Betanz 370 - Canelones - Uruguay
Tel: (598) 433 22288

Comuna Canelones
Tonías Betanz 370 - Canelones - Uruguay
Tel: (598) 433 22288

e - mail: canelonestecscacha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy

LILIANA CORREA
SECRETARIA ADM.
MUNICIPIO P. DEL PLATA

Informes y Resoluciones

- 2) Se informa que este Municipio no cuenta con Comisión de Género y Equidad. Cabe agregar que los temas que se tengan que tratar los toma la Comisión de Cultura y el objetivo de la misma es de trabajo.
- 3) Próximo Concejo
- 4) Aprobar el llamado Paseo Gastronómico **Resolución N° 342 /2016 Aprobado 5/5.**

1) El Alcalde da la bienvenida al Director de Secretaria de Desarrollo Local y Participación Sr Juan Tons, expresando los motivos de su presencia y su intervección en el Concejo. Desde hace un tiempo en varias sesiones del Concejo, se vienen dando diferentes tipos de situaciones, que no permiten un buen funcionamiento del mismo. El día 15 de agosto tuvo que levantarse la sesión (durante el cuarto intermedio) por desorden en sala, insultos, tono elevado de voz y discusiones entre los Concejales Sres Gastón Lariau y Daniel Correa.

Se concede la palabra al Concejel Sr Daniel Correa, quien agradece al Director Sr Juan Tons por haber venido, manifestando que este problema ya viene desde hace un tiempo en la interna del PN y que repercute en el funcionamiento del Concejo Municipal. Correa expresa que no quiere perjudicar al Concejel Sr Gastón Lariau y que el Concejo debe seguir con un funcionamiento normal, sin agresividad, ni violencia. Hace una breve descripción de las publicaciones en el periódico *Ámbito Canario*, el cual se transcriben: **Pag 6 Ámbito Canario Julio 2016-**

Profundas diferencias desquebrajan el Municipio de Parque del Plata
Concejel Lariau "No soy mandadero de nadie y a los mandaderos los mato", le dijo al Alcalde Irigoien.
Pag 7 Agosto 2016 Ámbito Canario - Interna del Partido nacional se desquebrajó
Al rojo vivo Concejo Municipal de Parque del Plata: acusan al Alcalde Irigoien de no cumplir el reglamento.

El Concejel blanco Gastón Lariau sacudió la modorra en el Municipio de Parque del Plata, al dejar en evidencia la violación flagrante de algunos artículos del reglamento de funcionamiento, en especial lo vinculado a la votación nominal y la integración de las comisiones asesoras.

[Handwritten signature]
Daniel Correa

[Handwritten signature]
G. SOUTO

[Handwritten signature]
Pedro Irigoien
Alcalde
Municipio Parque del Plata
2 de Agosto

Comuna Canaria
Yoruba García
Tel: (598) 435 2288
Comuna Canaria
Tel: (598) 435 2288

e-mail: canclonesterescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy
LILIANA CORREA
SECRETARIA ADM.
MUNICIPIO P DEL PLATA

Pag 6 setiembre 2016 Ámbito Canario

Controversial actuación de alcalde analizan los ediles.

Fruto de los últimos enfrentamientos y de decisiones presuntamente erráticas que tomó el Alcalde de Parque del Plata Pedro Irigoín, en las últimas cuatro sesiones del Concejo Municipal, el tema será analizado en el seno de la Comisión N°11 de Descentralización de la Junta Departamental de Canelones.

Concejales se acreditó. A pesar del clima de enfrentamiento, a la interna de la oposición (PN) y algunos roces con el Alcalde de Parque del Plata, Pedro Irigoín, lentamente el ritmo del Concejal Municipal tiende a normalizarse.

El Concejales Gastón Lanau (PN Lista 400) quien tuvo un duro altercado con el titular del colegio y a la interna de su partido, presentó credenciales para despejar cualquier duda sobre representatividad, las cuales recibieron apoyo incluso del oficialismo.

Sr Correa consulta al Director Sr Juan Tons sobre la integración de las comisiones y de la participación de los suplentes en ellas y en el Concejo, estando titulares presentes.

Sr Juan Tons hace mención al Decreto 28 Art 48 Definición de las Comisiones. Párrafo 1. Se transcribe a continuación: Todos los Gobiernos Municipales tendrán comisiones asesoras de carácter permanente, las que atenderán los asuntos relativos al Área Institucional, Productiva, Territorial y Social dentro de su circunscripción.

El Art 49 define muy claro quienes deben integrarlas. Se transcribe: Deberán integrarse las Comisiones Asesoras con un mínimo de tres miembros, titulares e igual miembros de suplentes, y la asistencia será obligatoria. Podrán hacerse representar los miembros titulares por alguno de sus suplentes, debiendo dejar constancia de ello.

Se debe tener en cuenta que si un Concejal suplente, no cuenta con el apoyo del titular para integrar las comisiones, éste no lo puede hacer.

Sobre el régimen de funcionamiento del Concejo, hace referencia al Art 9 de la ley 19272 Los Municipios serán órganos integrados por cinco miembros y sus cargos serán de carácter electivo.

Además agrega, que el Concejo es responsable de la gestión y puede definir las responsabilidades por un reglamento interno de apoyo al Concejo. Siendo las 20.30 se da por finalizada la sesión.

LA PRESENTE ACTA SE LEE, OTORGA Y FIRMA EN LA CIUDAD DE PARQUE DEL PLATA EL 19 DE SETIEMBRE DEL MES 9 DEL AÑO 2016, LA QUE OCUPA DEL FOLIO (106 al 108).

[Signature]
Liliana Correa
Secretaria ADM

[Signature]
Beatriz Saubh
Secretaria

[Signature]
Pedro Irigoín
Alcalde
Municipio P. del Plata

[Signature]
Agosto

Comuna Canaria
Ruta Barros 370, Canelones - Uruguay
Tel: (598) 433 2288

Comuna Canaria
www.imcanelones.gub.uy
Tel: (598) 433 2288

e-mail: canelonestecucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy

LILIANA CORREA
SECRETARIA ADM
MUNICIPIO P. DEL PLATA

TUVE ORIGINAL A LA VISTA
(Art. 23 del R.G.A.A)